

63344/119858
RS

**BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LIQUIDACIÓN
JUZGADO DE COACTIVA**

Guayaquil, 18 de noviembre del 2019

OFICIO NRO. BNF-LIQ-S6-2019-0847-FC

SEÑORES

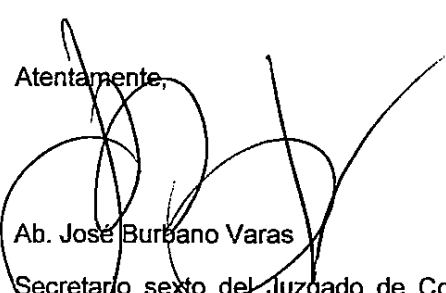
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

De mis consideraciones:

Se ha dispuesto notificar a usted la providencia de fecha Guayaquil 18 de noviembre del 2019 a las 14:21 dictada en el juicio coactivo **Nro. 08-2016 en contra de los señores: MOREJON DAVILA JULIO ADALBERTO, portador de cedula de ciudadanía número: 0914782735, y GISELLA DEL CARMEN CORNEJO ZAMBRANO, portadora de cedula de ciudadanía número: 1307846939, en calidad de deudores principales,** a efectos de que proceda a levantar de haberse inscrito, las medidas de prohibición de salida del país dispuestas por esta Institución Bancaria, que fue ordenada mediante providencia de fecha 07 de enero del 2016 emitida por esta Institución Bancaria. Para efectos de la tramitación del presente oficio adjunto copia certificada de la providencia de fecha 18 de noviembre del 2019.

De tener correspondencia sírvase remitirle en las Oficinas del Banco Nacional de Fomento, en Guayaquil ubicado en las calles Panamá 704 y Roca departamento legal, tercer piso.

Atentamente,


Ab. José Burbano Varas

Secretario sexto del Juzgado de Coactiva del Banco Nacional de Fomento En liquidación, Sucursal Guayaquil.

Ab. José Burbano Varas
SECRETARIO DE COACTIVA
N° 6 BNF - LIQUIDACIÓN

18 DIC 2019



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
RECIBIDO

16 DIC 2019

Sr. Carlos Arce
C.A.U. - GYE

Trámite: 99897-0041-19
DOCUMENTO: Oficio de Levantamiento de Restricción
Xp: 16/12/19 16:43



BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LIQUIDACIÓN JUZGADO DE COACTIVA

texto:...procedemos a detallar un grupo de casos en los cuales ha existido anomalías dentro del proceso coactivo manejado por los funcionarios de la institución..."; 3) Oficio Nro. BNFL-DCC-GYE-2019-00001897, suscrito por Julio César Guacho, en su calidad de Director de Control de Coactivas, Banco Nacional de Fomento en Liquidación, con el trámite signado con el Nro. BNF-LIQ-2019-00970, en el cual se anexa: A) Oficio Nro. BNFL-GYE-S2-AMNCH-013-2019, de fecha 25 de enero del 2019, suscrito por Abg. Aldo Nicola Chong, en su calidad de Secretario nro. 2 del juzgado de coactiva de esta Institución; B) Oficio Nro. BNFL-DCC-2019-00391 de fecha 21 de enero del 2019; C) Oficio Nro. CFN-B.P.-GDCO-2018-0292-O, de fecha 30 de julio de 2018, suscrito por la Abg. Amada Ingeborg Velasquez Jijón, en calidad de Gerente de División de Coactiva, el mismo que indica "...Conforme a lo señalado en el documento Oficio Nro. CFN-GG-2018-0393-OF, muy comedidamente, se solicita conocer las acciones dispuestas para la atención de 9 casos y que ameritan revisión de los hechos denunciados, tida vez que existe el seguimiento por parte del señor Vicepresidente de la Asociación de Deudores de Buena Fe del Ecuador, quien insiste en una respuesta para la continuación de acciones que al amparo de la Constitución de la República del Ecuador, les asiste..."; D) Oficio Nro. CFN-GG-2018-0393-OF, de fecha 09 de julio de 2018, suscrito por Econ. Alberto David Segovia Araujo, en calidad de Gerente General, Subrogante de la Corporación Financiera Nacional CFN BP, en el cual "...Se comunica que la actual administración de la Corporación Financiera Nacional B.P., ha recibido en audiencia a un grupo de clientes deudores representados a través de la Asociación de Deudores de Buena Fe del Ecuador, y han expuesto mediante un comunicado escrito CFN-SEG-2018-4763-E, un total de 13 casos que guardan relación con procesos coactivos, exponiendo y solicitando lo siguiente en su texto:...procedemos a detallar un grupo de casos en los cuales ha existido anomalías dentro del proceso coactivo manejado por los funcionarios de la institución..."; 4) Oficio Nro. BNFL-DCC- 2019-0824-O, de fecha 08 de noviembre del 2019 suscrito por Julio Cesar Guacho en su calidad de Director de Control de Coactivas de esta institución, al que adjunta: A) Acta de Aprobación de Reestructuración AV BNFL-GPP-FD-51 RE 07 correspondiente a las operaciones: 0020555982, 0020555970, 0020555994, 271393125210, 0020398164; dentro de las cuales se señala entre las mismas que las pertenecientes al presente proceso coactivo son: 0020555982, 0020555970, 0020555994; aprobada por KEVIN ALEJANDRO GARCIA QUINTANA, funcionario de esta institución en liquidación; 5) Oficio Nro. BNFL-DCC- 2019-0826-O, de fecha 08 de noviembre del 2019 suscrito por Julio Cesar Guacho en su calidad de Director de Control de Coactivas de esta institución, al que adjunta: 1) Acta de Aprobación de Reestructuración AV BNFL-GPP-FD-51 RE 07 correspondiente a las operaciones: 0020555982, 0020555970, 0020555994, 271393125210, 0020398164; dentro de las cuales se señala entre las mismas que las pertenecientes al presente proceso coactivo son: 0020555982, 0020555970, 0020555994; aprobada por KEVIN ALEJANDRO GARCIA QUINTANA, funcionario de esta institución en liquidación, y; 6) Oficio Nro. BNFL-DCC- 2019-0827-O, de fecha 08 de noviembre del 2019 suscrito por Julio Cesar Guacho en su calidad de Director de Control de Coactivas de esta institución, al que adjunta: 1) Acta de Aprobación de Reestructuración AV BNFL-GPP-FD-51 RE 07 correspondiente a las operaciones: 0020555982, 0020555970, 0020555994, 271393125210, 0020398164; dentro de las cuales se señala entre las mismas que las pertenecientes al presente proceso coactivo son: 0020555982, 0020555970, 0020555994; aprobada por KEVIN ALEJANDRO GARCIA QUINTANA, funcionario de esta institución en liquidación. EN LO PRINCIPAL de conformidad con lo dispuesto en el art.53 del Código Orgánico General de Procesos, considérese citado a MOREJON DAVILA JULIO ADALBERTO, con número de cédula 0914782735, en la fecha en que se presentó la solicitud de Remisión y Reestructuración; esto es, el día 20 de agosto del 2019. PROVEYENDO, en merito a la documentación agregada precedentemente a los autos y en virtud a lo establecido A LA DISPOSICION TRANSITORIA VIGESIMO SEGUNDA DE LA LEY ORGANICA PARA EL FOMENTO PRODUCTIVO, ATRACCION DE INVERSIONES, GENERACION DE EMPLEO Y ESTABILIDAD Y EQUILIBRIO FISCAL,

BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LIQUIDACIÓN

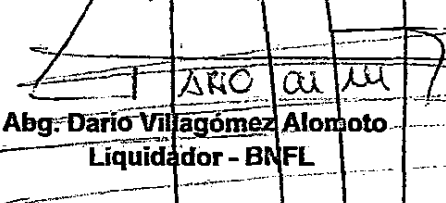
JUZGADO DE COACTIVA

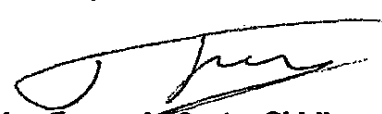
PROCESO COACTIVO No. 08-2016

JUZGADO DE COACTIVA DE BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LIQUIDACIÓN. - Guayaquil, 18 de noviembre del 2019, a las 12h00.- Vistos: Avoco conocimiento del presente Proceso Coactivo, en mi calidad de Liquidador del Banco Nacional de Fomento en Liquidación, conforme a la designación a mi extendida mediante Resolución Nro. SB-2019-413 de fecha 12 de abril del 2019, emitida por el señor JUAN CARLOS NOVOA FLOR en calidad de Superintendente de Bancos Encargado, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día 12 de abril del 2019, cuyo desglose ordeno dejando copia certificada en el proceso. Que la disposición transitoria segunda del Código Orgánico Administrativo dispone: "Los procedimientos que se encuentran en trámite a la fecha de vigencia de este código, continuarán sustanciándose hasta su conclusión conforme la normativa vigente al momento de su inicio". **EN LO PRINCIPAL.** - Déjese sin efecto los nombramientos de secretario (a) y abogado (a) impulsor (a), realizados con anterioridad. - Nómbrase dentro de la presente causa como secretario al Ab. José Francisco Burbano Varas y como abogado impulsor al Ab. Fernando Castro Chiriboga, quienes estando presentes aceptan el cargo a ellos encomendado y juran desempeñarlo fiel y legalmente firmando para constancia en unidad de acto. Agréguese a los autos lo siguiente: **1) Oficio Nro. BNFL-DCC-2019-001463**, de fecha 13 de marzo del 2019 y suscrito por Julio Cesar Guacho, en su calidad de Director de Control de Coactivas, con el trámite asignado con el Nro. BNF-LIQ-2018-09427 en el cual se anexa: **A) Oficio Nro. CFN-B.P.-GDCO-2018-0292-O**, de fecha 30 de julio de 2018, suscrito por la Abg. Amada Ingeborg Velasquez Jijón, en calidad de Gerente de División de Coactiva, el mismo que indica "...Conforme a lo señalado en el documento Oficio Nro. CFN-GG-2018-0393-OF, muy comedidamente, se solicita conocer las acciones dispuestas para la atención de 9 casos y que ameritan revisión de los hechos denunciados, toda vez que existe el seguimiento por parte del señor Vicepresidente de la Asociación de Deudores de Buena Fe del Ecuador, quien insiste en una respuesta para la continuación de acciones que al amparo de la Constitución de la República del Ecuador, les asiste..."; **B) Oficio Nro. CFN-GG-2018-0393-OF**, de fecha 09 de julio de 2018, suscrito por Econ. Alberto David Segovia Araujo, en calidad de Gerente General, Subrogante de la Corporación Financiera Nacional CFN BP, en el cual "...Se comunica que la actual administración de la Corporación Financiera Nacional B.P. ha recibido en audiencia a un grupo de clientes deudores representados a través de la Asociación de Deudores de Buena Fe del Ecuador, y han expuesto mediante un comunicado escrito CFN-SEG-2018-4763-E, un total de 13 casos que guardan relación con procesos coactivos, exponiendo y solicitando lo siguiente en su texto:... procedemos a detallar un grupo de casos en los cuales ha existido anomalías dentro del proceso coactivo manejado por los funcionarios de la institución...", **2) Oficio Nro. BNFL-DCC-GYE-2019-00001091**, de fecha 10 de junio de 2019 y suscrito por Julio Cesar Guacho, en su calidad de Director de Control de Coactivas, con el trámite asignado con el Nro. BNF-LIQ-2018-09427 en el cual se anexa: **A) Oficio Nro. CFN-B.P.-GDCO-2018-0292-O**, de fecha 30 de julio de 2018, suscrito por la Abg. Amada Ingeborg Velasquez Jijón, en calidad de Gerente de División de Coactiva, el mismo que indica "...Conforme a lo señalado en el documento Oficio Nro. CFN-GG-2018-0393-OF, muy comedidamente, se solicita conocer las acciones dispuestas para la atención de 9 casos y que ameritan revisión de los hechos denunciados, toda vez que existe el seguimiento por parte del señor Vicepresidente de la Asociación de Deudores de Buena Fe del Ecuador, quien insiste en una respuesta para la continuación de acciones que al amparo de la Constitución de la República del Ecuador, les asiste..."; **B) Oficio Nro. CFN-GG-2018-0393-OF**, de fecha 09 de julio de 2018, suscrito por Econ. Alberto David Segovia Araujo, en calidad de Gerente General, Subrogante de la Corporación Financiera Nacional CFN BP, en el cual "...Se comunica que la actual administración de la Corporación Financiera Nacional B.P. ha recibido en audiencia a un grupo de clientes deudores representados a través de la Asociación de Deudores de Buena Fe del Ecuador, y han expuesto mediante un comunicado escrito CFN-SEG-2018-4763-E, un total de 13 casos que guardan relación con procesos coactivos, exponiendo y solicitando lo siguiente en su

BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LIQUIDACIÓN
JUZGADO DE COACTIVA

publicada en el Registro Oficial Suplemento 309 de fecha 21 de agosto del 2018, **ORDENO** se levanten las medidas cautelares, en virtud de la Solicitud de Remisión y Reestructuración y su aprobación, acompañada del pago de al menos el 1% del saldo capital adeudado, dispuestas en el presente proceso **Nro. 08-2016** en contra de los señores: **MOREJON DAVILA JULIO ADALBERTO, portador de cedula de ciudadanía número: 0914782735, y GISELLA DEL CARMEN CORNEJO ZAMBRANO, portadora de cedula de ciudadanía número: 1307846939, en calidad de deudores principales,** debiendo para su cumplimiento notificarse a los señores: **Superintendencia de Bancos del Ecuador, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Superintendencia de Compañías, Servicio Nacional de Derechos Intelectuales, Comisión de Transito del Ecuador, Servicio de Apoyo Migratorio, Registrador de la Propiedad de los cantones El Empalme, Guayaquil, Playas, Quevedo, Salinas y Samborombon, y, Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón El Empalme; sin perjuicio de que se pueda oficiar a otra institución donde los coactivados antes mencionados tengan medidas cautelares impuestas, con ocasión del presente proceso coactivo.** Hecho que sea archívese el presente proceso. - **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE, Oficiese y Archívese.**

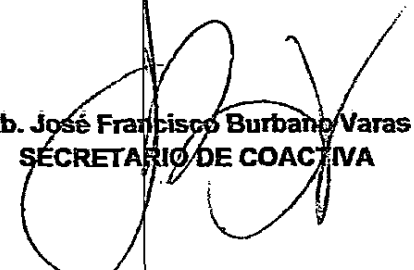

Abg. Darío Villagómez Alomoto
Liquidador - BNFL

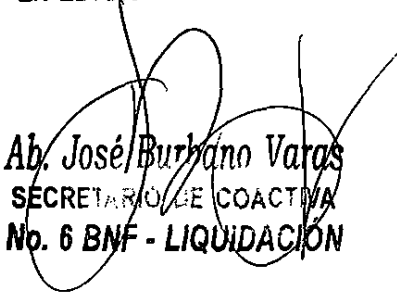

Abg. Fernando Castro Chiriboga
ABOGADO IMPULSOR


Ab. José Francisco Burbano Varas
SECRETARIO DE COACTIVA

Proveyó y firmó la providencia que antecede el Abg. Darío Villagómez Alomoto Liquidador del Banco Nacional de Fomento en Liquidación, en la ciudad de Guayaquil, 18 de noviembre del 2019.- **LO CERTIFICO.**

CERTIFICO QUE LAS COPIAS QUE
CONSTAN EN 02 FOJAS ÚTILES
SON IGUALES A LAS QUE CONSTAN
EN EL ARCHIVO A MI CARGO.


Ab. José Francisco Burbano Varas
SECRETARIO DE COACTIVA


Ab. José Burbano Varas
SECRETARIO DE COACTIVA
No. 6 BNF - LIQUIDACIÓN